NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1131 (1997)
29 de septiembre de 1997

RESOLUCIÓN 1131 (1997)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3821ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1997

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 25 de septiembre de 1997 (S/1997/742 y Add.1) y los acuerdos logrados entre las partes que consignan en dicho informe,

Expresando su satisfacción por la cooperación ofrecida por las partes al Enviado Especial del Secretario General y exhortando a las partes a que continúen esta cooperación aplicando a tal efecto los mencionados acuerdos y el Plan de Arreglo,

Reiterando su compromiso de que se celebre, sin más demora, un referéndum libre, justo e imparcial para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el Plan de Arreglo,

1. Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 20 de octubre de 1997, de conformidad con la recomendación del Secretario General que figura en su informe;

2. Acoge con beneplácito las demás recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General de 25 de septiembre de 1997 y manifiesta que está dispuesto a examinar nuevas medidas de conformidad con esas recomendaciones;

3. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

97-25719 (S)